



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

RESOLUCIÓN N° 081/2.022

VISTO: El contenido del Expediente N° 5.068 HC 040 – 2.022. Bloque Frente de Todos. Proyecto de Resolución: Solicitar a la Dirección de Transporte Delegación Sur establecer mayor frecuencia de transporte público en la zona sur de la Ciudad.

La necesidad de los vecinos de los Barrios Virgen del Carmen, Barrio Grassi, Colonia Hípica, Barrio Procrear, la unidad de cuerpos especiales, comerciantes y estudiantes del terciario de agregar un recorrido en el horario vespertino y/o nocturno.

Y;

CONSIDERANDO: Que se ha tomado conocimiento que vecinos de los barrios mencionados, comerciantes, cuerpos especiales y estudiantes de nivel terciario y universitario, necesitan la incorporación de una frecuencia vespertina y/o nocturna en sus recorridos habituales para favorecer el regreso a sus hogares.

Que es de suma importancia poder dejar efectivo este recorrido ya que el horario nocturno de la zona es de mucha inseguridad ya que no se cuenta con las luminarias necesarias en zonas de calle Maza y Los Teros hacia el sur ni tampoco en zona de Ruta 40 Sur.

Que al haber un incremento urbanístico de la zona sur de la Ciudad de Malargüe es necesario contar con dicho servicio.

Que no se dispone de una línea de frecuencia acorde para el nivel educativo secundario y terciario.

Que es necesario articular transporte, educación y trabajo, teniendo en cuenta las distancias de estos barrios al kilómetro cero de la Ciudad de Malargüe.

Que es necesario sumar una frecuencia de cuatro recorridos diarios en la semana y dos recorridos el fin de semana a la zona sur de la Ciudad de Malargüe.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: Solicitar a la Delegación Sur de Transporte de la Provincia de Mendoza a cargo del Ingeniero Héctor López, aumento de frecuencias y ampliación del recorrido en la zona sur de la Ciudad de Malargüe, que comprenda los siguientes recorridos: Colonia Pehuenche I, Colonia Emprendedores, Barrio Virgen del Carmen, Colonia Hípica, Barrio Procrear, Loteo



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gob.ar

Independencia, 60° Aniversario, Ruta 40 Sur incluida,. Teniendo en cuenta la actividad comercial y educacional para la sociedad.

ARTICULO 2°: Enviar copia del presente proyecto a la Dirección de Vías y Medios de Transporte Delegación Sur Director Javier Castro y a la Empresa de Transporte Cata encargada Carina James.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A VEINTIUN DIAS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS

Blanca Carolina Páez

Secretaria

Paola Lorena Rojo

Presidente